ACTA DE APROBACION DE AMPLIACION Y ACTUALIZACION DE POLIZAS

En cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 2.2.1.2.3.1.7 y siguientes del Decreto Único Reglamentario No. 1082 de 2015, el artículo 23 de la ley 1150 de 2007, procede aprobar la Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual Nº 65-54-101009183 y Póliza de Cumplimiento Nº 65-46-101074306 – Anexo 0, expedida por SEGUROS DEL ESTADO SA con NIT-860.009.578-6, en la cual se detalla lo siguiente:

AMPAROS	**VALOR ASEGURADO**	**VIGENCIA DESDE**	**VIGENCIA HASTA**
Póliza No. 65-54-101009183 **Anexo 0**			
Responsabilidad Civil Extracontractual	$350.181.000	11/08/2026	21/09/2026
Póliza No. 65-46-101074306 **anexo 2**			
Cumplimiento	$22.932.533,20	11/08/2026	21/01/2027
Pago de salarios, prestaciones sociales	$22.932.533,20	11/08/2026	21/09/2029
Calidad del servicio	$22.932.533,20	11/08/2026	21/09/2027

NOTA: Se deja constancia de la consulta y validación de las garantías contractuales en la página web de la compañía SEGUROS DEL ESTADO SA.

Una vez verificada la garantía, reúne las condiciones legales y reglamentarias establecidas en el otrosí 002 al contrato de prestación de servicios SA-007-CPS-158-2026 DE, cuyo objeto es PRESTACIÓN DE SERVICIOS A TODO COSTO PARA EL TRANSPORTE ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES QUE EFECTIVAMENTE SE ENCUENTREN MATRICULADOS EN EL SIMAT CON RESIDENCIA EN LAS DIFERENTES VEREDAS Y CORREGIMIENTOS PARA SER TRASLADADOS A LAS DIFERENTES INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DURANTE LA VIGENCIA 2026 DEL MUNICIPIO DE FRONTINO ANTIOQUIA, suscrito con Cooperativa de Transportadores de Frontino- COOTRANSFRON con NIT-800.220.950-8.

Para constancia se firma en Frontino-Antioquia- a los 11 días de septiembre de 2026.

LUDY BIVIANA SEPULVEDA RODRÍGUEZ
Secretaria de Educación
Alcaldía Municipal
Frontino, Antioquia.